

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### GIRONA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona, autos 493/02, en el expediente promovido por la Procuradora señora Díaz, en representación de Yerme, S. A., dedicada a la fabricación y reparación de maquinaria para laminación, forja, estampación, moldeo, estivado, calibrado y todo lo anejo y complementario, domiciliada en Cassá de la Selva, Llabrés número 62, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el pasado día 21 de diciembre de 2005, se ha declarado a Yerme, S. A. E., en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por exceder el pasivo del activo en la suma de 520.644,22 euros; y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores del mencionado Yerme, S. A., a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día cuatro de octubre de 2006 a las 11:00 horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensiones de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Girona, 24 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, M. Teresa Bernal Ortega.—51.959.

#### MAHÓN

Doña Mónica Hernández Estruch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mahón,

Hago saber: que en este juzgado y con el número 281/2006 se sigue a instancia de Pilar Columbrans Fabrega, Francisco Javier Columbrans Soldado, Pablo Columbrans Soldado, Margarita Columbrans Soldado expediente para la declaración de fallecimiento de Pablo Columbrans Triay, natural de Es Mercadal, vecino de Mahón, nacido en 13 de diciembre de 1873, quien se ausentó de su último domicilio en 1918, no teniéndose de él noticias desde 1918, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Mahón, 21 de julio de 2006.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria Ssta.—51.964. 1.ª 9-9-2006

#### MAHÓN

##### Edicto

Don Carlos Javier García Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 323/2006 se sigue a instancia de Pilar Columbrans Fabrega, Antonia Columbrans Soldado, Margarita Columbrans

Soldado, Francisco Javier Columbrans Soldado expediente para la declaración de fallecimiento de Margarita Vidal Olives, nacida en el año 1879, natural de Mahón, cuyo último domicilio conocido se sitúa también en Mahón en la calle San Lorenzo, número 9, no teniéndose de ella noticias desde hace más de 50 años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Mahón, 21 de julio de 2006.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—51.965. 1.ª 9-9-2006

#### SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el/la señora Magistrado-Juez del Juzgado de Primera de Instancia número 1 de San Bartolomé de Tirajana, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra 36/04 de Construcciones Ariadna, S. L., por el presente se convoca a los acreedores de/la quebrado/a para que el día 17 de octubre de 2006, a las 10:00, en la Sala de Vistas del Juzgado, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos.

Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra de Construcciones Ariadna, S. L., el mismo día de la celebración de la Junta, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1101 del Código de Comercio de 1829.

San Bartolomé de Tirajana, 10 de julio de 2006.—El Secretario.—51.962.

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### BILBAO

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 71/06, referente al deudor Industrias Azkuenaga, S. A., y Azkuenaga Inyección de Plásticos, S. A., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Correo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao, 24 de julio de 2006.—El/la Secretario Judicial.—51.960.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don José Juan Ramos Campodarve, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número uno de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber que en procedimiento concursal 14/06, seguido a instancias del Procurador Ramses Ojeda Díaz en nombre y representación de Alfa 2000 Obras y Construcciones, S. L., se ha dictado Auto en fecha 20 de abril de 2006, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

«Se declara el concurso de Alfa 2000 Obras y Construcciones, S. L., el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se designa como Administrador del concurso a don Alberto Felipe Padrón Rivas.

Llámesse a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones acordadas en el Auto, dentro de las que con carácter obligatorio establece el apartado uno del artículo 23.

Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez.—María de los Ángeles Lago Alonso, Secretario.—Firmados y rubricados.»

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el artículo 21.5 y 23 de la Ley Concursal se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de junio de 2006.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.961.

#### VALENCIA

##### Edicto

José Miguel Guillén Soria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil Número uno de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores número 235/2006, se ha dictado en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de la entidad mercantil «Transportes Tarin, Sociedad Limitada», con CIF B-46102588, y domicilio en Mislata (Valencia), calle Gregorio Gea, número 48, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado Administradores concursales a don Emilio Climent Casino, Profesor Mercantil y Auditor, con despacho profesional en Valencia, avenida del Cid, número 102, escalera A, 2.º-4.ª

De conformidad con lo ordenado, se llama por este edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 24 de julio de 2006.—El Secretario Judicial.—51.972.